

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 094 - 2014 - INDECI
08 de Mayo 2014

VISTOS: La Carta de Invitación S/N del 21.ABR.2014 del Emergency Specialist – UNICEF LACRO – The Americas & Caribbean Regional Office, la Carta L-14-0211 del 22.ABR.2014 del Representante de UNICEF, el correo electrónico al Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 30.ABR.2014, sus antecedentes, el Memorandum Nº 155-2014-INDECI/9.0 del 05.MAY.2014; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº L-14-0211 de Vistos, el Representante de la UNICEF en Lima-Perú, cursó invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para participar en el Taller de Lecciones Aprendidas del Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria, a llevarse a cabo del 14 al 16 de Mayo del presente año en la ciudad de Panamá;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el Taller de Lecciones Aprendidas del Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria tiene como fin compartir y brindar aportes sobre los factores que han facilitado o dificultado la obtención de los resultados esperados, para que en futuros proyectos se pueda planificar mejor la coordinación y apoyar el liderazgo de las instituciones nacionales; por lo que es necesario autorizar la participación de la Mg. Martha Giraldo Limo, Directora (e) de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, en el mencionado Taller, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación de la Funcionaria designada, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Taller, es necesario autorizar la participación de la funcionaria en mención;

De conformidad con la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 13 al 18 de Mayo del 2014, el viaje en Comisión de Servicios de la Mg. Martha Giraldo Limo, Directora (e) de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, quién en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el Taller de Lecciones Aprendidas del Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria, a llevarse a cabo del 14 al 16 de Mayo del año en curso en la ciudad de Panamá.

Artículo 2º.- La funcionaria en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado Taller, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a la interesada, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

